HOSPITAL CLINICA DEL CENTRO
CORPORACION CLINICA DEL CENTRO

DEPARTAMENTO DE MEDICINA EMPRESARIAL

SINIESTROS CON GASTOS MEDICOS MAYORES

DESCUENTO DE $1,000.00 EN DEDUCIBLE Y/O COASEGURO.

SERVICIO DE ASESORIA EN GASTOS MEDICOS MAYORES CON EL OBJETIVO DE BRINDAR AL PACIENTE Y SU FAMILIA LA INFORMACION NECESARIA EN CUANTO A COBERTURAS Y CONDICIONES DE SU POLIZA.

ASESORIA PARA TRAMITES DE AUTORIZACIONES.

ELABORACION DE PRESUPUESTOS ANTES DE QUE EL PACIENTE INCURRA EN GASTO ALGUNO, CON Y SIN SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES.

ASESORIA MEDICA Y ADMINISTRATIVA EN FORMA PERMANENTE PARA AYUDAR AL PACIENTE Y A LA EMPRESA A OBTENER UNA ASISTENCIA MEDICA EFICIENTE Y UN CONTROL DE LA SINIESTRALIDAD DE CADA EVENTO.

DESCUENTOS

CONSULTAS CON MEDICO ESPECIALISTA = $350.00 HASTA JULIO 3
DESCUENTOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORIO.
FARMACIA = 10%
LABORATORIO = 10%
IMAGENOLOGIA = 10%
RESTO DE CONCEPTOS DE HOSPITAL = 10%
CONSULTA POR MEDICO GENERAL EN URGENCIAS = $250.00 (24 Hrs.)

TODOS LOS DESCUENTOS ANTES MENCIONADOS, SERAN OTORGADOS AL TRABAJADOR Y A SUS FAMILIARES TANTO EN FORMA AISLADA COMO EN CASO DE INTERNAMIENTO

PROCEDIMIENTO

Las consultas se darán previa cita telefónica hecha por el paciente. No se requiere presentar gafete a la hora de obtener algún descuento.

El paciente acudirá unos minutos antes de la cita al Departamento de Medicina Empresarial ubicado en el edificio C.O.M.E.C.E., Ojinaga 808-210, donde se otorgará la orden de atención para el servicio que requiera mencionando la Empresa de donde provienen.

Posterior a cada consulta médica, regresará al Departamento con las órdenes extendidas por su médico para que le sean autorizados descuentos, se le de información referente a internamientos, se le ayude a obtener autorización de su aseguradora o le sean elaborados presupuestos.

Se cuenta con servicio de orientación telefónica en el Departamento de Medicina Empresarial para la selección adecuada de especialidades y especialistas.

De necesitar asesoría en Gastos Médicos Mayores necesitará presentar su credencial vigente de la Compañía Aseguradora y su Credencial de Elector.

El trabajador podrá solicitar los documentos necesarios para el trámite de incapacidades en el IMSS.

La Empresa a la que pertenece el trabajador podrá solicitar, antes de que sea otorgado cualquier servicio, si requiere que los gastos sean facturados a la Empresa y que la factura sea pagada por la misma en un plazo de quince días. Para solicitar este trámite es necesario que con anterioridad se hayan proporcionado a este Departamento, los datos de facturación de la Empresa pues muchos siniestros ocurren a horas no hábiles y de no estar dada de alta en nuestro sistema, no se puede otorgar el crédito ni autorizar por lo tanto el alta del paciente.

LOS COSTOS DE CONSULTAS MEDICAS SE MANTENDRAN HASTA JULIO 3 DEL 2012 , AUMENTANDO ESE DÍA A 400.00 HASTA NUEVO AVISO. ESTOS DESCUENTOS SOLO SON APLICABLES PARA LA ATENCION EN CONSULTORIO MEDICO Y CON PAGO EN EFECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA EMPRESARIAL, CONSULTORIO 210.

DRA. AMALIA ABBUD MADRID.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA EMPRESARIAL.
OJINAGA 808-210. COL. CENTRO 31000
TEL. 410-2837 TEL. Y FAX. 4100848
CEL. 488-0220